

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Permiso y Recepción definitiva)  
**VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF**  
**ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.**  
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> SI ES URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	140/2016
Fecha de Aprobación	26-09-2016
ROL S.I.I	2600-23

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) Certificado de avalúo fiscal y presupuesto construcciones 573,03 UF, paga solo el 50 % de los derechos de acuerdo con DDU N° 302 del 4-02-2016
- C) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 15/2016 de fecha 17-03-2016
- D) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- E) El giro de ingreso municipal N° 403856 de fecha 23-09-0216 de pago de derechos municipales por un total de \$ 112.706.-

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda SUR existente con una superficie de 88,56 m<sup>2</sup> ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 2246 Lote N° manzana localidad o loteo MANUEL RODRIGUEZ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Nota 1: La propiedad para acogerse a los beneficios del DFL N° 2, este permiso deberá Escriturarse en una Notaría De acuerdo al artículo 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones  
 Nota 2: Sin requerirse, se presentó certificado eléctrico TE1 N° 1341815 del 10-02-2016 y presenta memoria de cálculo del Ingeniero civil Gustavo Solar Guzmán y su patente municipal.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIANA MYRIAM ESPINOZA MENA	4. [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PABLO CROVETTO ESPINOZA	ARQUITECTO	1. [REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



DIRECTOR  
 DOM  
 RENE ALFARO SILVA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE